

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, los pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1971.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

*ORDEN de 24 de junio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Valor Vaño y otros contra la Orden de 22 de marzo de 1966.*

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don José Valor Vaño y otros, demandantes, y la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 22 de marzo de 1966, aprobatoria del justiprecio de las parcelas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 12 bis y 13 del polígono «Caramanchel», de Alcoy, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1971 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación en parte de los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 5.060, 5.070, 5.072, 5.093 y 5.097, interpuestos el primero en nombre y representación de don José Valor Vaño, don Mariano Giner Agulló, don Eduardo Casasempere, don Rafael Jordá Jordá y doña Angeles Carbonell Muntó; el segundo en el de doña María Miró Miguel; el tercero

en el de doña Luisa Llopis Carbonell, y el cuarto en el de don José Fernando Castells, y el quinto por doña María y doña Concepción Bienes Jordá contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de marzo de 1966, aprobatoria del expediente expropiatorio del polígono de «Caramanchel», sito en el término municipal de Alcoy, seguido por tasación conjunta y en la que se fijaron las valoraciones individualizadas de los bienes pertenecientes a los expropiados recurrentes, así como contra la desestimación tácita de los recursos de reposición promovidos respecto a dicha Orden ministerial, debemos declarar y declaramos que por no ser conformes a derecho en cuanto a los justiprecios de los terrenos de los expropiados y a la industria de granja avícola perteneciente a don José Ferrando Castells, los anulamos y dejamos en parte sin valor ni efecto, declarando en su lugar que el justiprecio correspondiente a dichos terrenos por valor expectante es el de 128,33 pesetas el metro cuadrado y el de la industria avícola expresada de 265.000 pesetas con incremento respecto a todos ellos del 5 por 100 de premio de afección sobre el importe de los justiprecios respectivos y con abono de los intereses legales de las cantidades correspondientes en los términos prevenidos en los artículos 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, absolviendo a la Administración de las restantes pretensiones de las demandas; sin hacer especial declaración sobre las costas del proceso.»

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1971.

#### MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Cortés Núñez y otras señoras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Sanidad de 13 de abril de 1970, que desestimó recursos de reposición formulados contra resolución por silencio de sendas solicitudes sobre percibo de incentivos en igual cuantía y desde la misma fecha que el personal sanitario de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 15.878 y acumulados y el 9 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1971.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Campuzano López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación por silencio administrativo de la petición del recurrente, sobre reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo que estuvo separado del servicio en virtud de expediente de depuración pleito al que ha correspondido el número general 500.539 y el 135 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Carlos Morales Lahuerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de enero de 1971, que declaró la incompetencia de dicho Departamento para resolver la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de determinación de su haber pasivo, y contra la denegación por silencio del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.454 y el 113 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre re-

vocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de febrero de 1971 que resolvió estimar los recursos de alzada interpuestos por los pensionistas doña Eloísa Molina Fobles, sobre reconocimiento de quinquenios para pensión de orfandad de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 500.469 y el 117 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Filomena Cuevas Cantón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 22 de noviembre de 1966 y 7 de febrero de 1967, sobre pensión alimenticia, pleito al que ha correspondido el número general 4.466 y el 89 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Canales Andueza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición del recurrente sobre reconocimiento para efectos pasivos del tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 500.521 y el 131 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús C. Prados Arrarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los Decretos del Consejo de Ministros, aprobados a propuesta del titular de Educación y Ciencia, de fechas 19 de diciembre de 1970 y 23 de enero de 1971, que nombraron Catedráticos numerarios de la Universidad de Barcelona a don Antonio Puigvert Gorro, don Juan Oró Florensa, don José María Gil-Vernet Vila y don Joaquín Barraquer Moner, y del Decreto de 26 de enero de 1971, que dispuso que los acuerdos adoptados por el Consejo de Rectores y que en el futuro adoptó en su condición de Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, tienen la consideración de actos de dicha Junta, pleito al que ha correspondido el número general 500.542 y el 136 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1971.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Ganivell Morcuende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 21 de enero de 1971 que denegó recurso de reposición formulado contra otra del mismo Departamento de 13 de enero de 1969, sobre desestimación a derecho de cobrar todos los emolumentos que perciben los Catedráticos de las Escuelas de Comercio, pleito al que ha correspondido el número general 500.418 y el 101 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1971.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excoentísimo Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 19 de diciembre de 1969 ampliado a la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de abril de 1971, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa a la pensión de jubilación de don Francisco García Sánchez y decla-

ró que dicha pensión se determinará con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos mutuales de 1960, corriendo su importe a cargo del aludido Ayuntamiento de Cartagena, pleito al que ha correspondido el número general 500.134 y el 6 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.821-E.

#### Secretaría. Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Vila Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición formulado en 23 de marzo de 1971, sobre cese, pleito al que ha correspondido el número general 500.547 y el 145 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de marzo de 1971, relativa a la pensión de don Amando Fernández Carreira, pleito al que ha correspondido el número general 500.589 y el 159 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Ibáñez Gimeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Marina de 20 de febrero de 1971, sobre cómputo

de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.583 y el 157 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gavira García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Consejo de Ministros de la petición formulada en 11 de julio de 1970, sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 500.553 y el 147 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Fernández Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de enero de 1971, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.523 y el 137 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Cantero Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de su solicitud de 2 de abril de 1970, sobre antigüedad de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.571 y el 153 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Arenas y de Reynoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Justicia de 22 de marzo de 1971, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.577 y el 155 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Henarejos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1971, que confirma la de 18 de diciembre de 1970, dictada por la Subsecretaría de dicho Ministerio, sobre exclusión de concurso-oposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.607 y el 185 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Santamaría Castresana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de enero de 1971 y 9 de marzo de 1971 —éste confirmatorio de aquél—, sobre señalamiento de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.613 y el 167 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.831-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BERJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad (cuantía, 55.013,70 pesetas), que con el número 140-70 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Moreno Pérez, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, contra don José Fernández Rodríguez y su esposa, doña Araceli Martín Fernández, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario, ambos mayores de edad, agricultores y vecinos de Dalias, con domicilio en Balerna, cortijo de «La Cerca», hoy en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a dichos deudores para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Berja, doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.580-C.

### GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia Decano, en funciones del Juzgado de igual clase número dos de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Peya Pagés, en nombre de don Enrique Huguet Aulet, contra don Fernando Ferrer Estela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas en un solo lote:

1.ª Casa y huerto contiguo a la parte Sur, situada en Figueras en su calle de San Roque, señalada con el número 20, compuesta de bajos y primer piso, cuya medida superficial no consta, lindante, por la derecha, Oriente, con el sucesor de Antonio Concastell; por la izquierda, Poniente, con Juan Sevillano y con el conocido don Nicolau; por la espalda, Mediodía, con la Rivera, y por el frente, Norte, con dicha calle.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 590, libro 41, folio 153, finca 2.041, inscripción 7.ª

2.ª Casa con su huerto o patio contiguo al detrás sita en esta ciudad de Figueras, calle de San Roque, 14, hoy 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta; lindante, por su frente, Norte, con dicha calle de San Roque; al Este, derecha, parte con Jorge Ribó y parte con Juan Sumalla; al Oeste, izquierda, con Juan Ferrer, y a la espalda, Sur, con la calle del Isern.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.557, libro 114, folio 8, finca 3.800, inscripción 4.ª

3.ª Porción de terreno solar con paredes en sus linderos Norte y Sur y un cubierto en parte de dicho terreno edificado, situado en la ciudad de Figueras, en la calle Eras de Vila, 25, digo 29, de cabida, poco más o menos, el linde Norte, seis metros cincuenta centímetros; el linde Este, veinticuatro metros cincuenta centímetros, y el Poniente, veinticinco me-

tros cincuenta centímetros, formando una superficie en total aproximada de una área sesenta y dos centiáreas cincuenta céntimos; lindante, a Poniente, frente, con restante terreno de la finca matriz, que queda de la vendedora, Ana Alsina; a Norte, o sea derecha saliendo, con un camino que dirige a la ribera de la ciudad de Figueras, que hoy tiene el nombre de calle Lavadero; al Sur, izquierda saliendo, con la fábrica del gas y los hermanos Mercedes, Nieves, Juan José, Ramona y Pilar Capdevila, y al Este, detrás, con restante terreno que quedó en poder de Ana Alsina, lindante hoy a Popiente, frente, y al Este, detrás, con fincas que adquiere el propio comprador, don Fernando Ferrer Estela, y al Sur, izquierda, con la fábrica de gas «Gregori y Compañías».

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.435, libro 105, folio 91, finca 3.363, inscripción 4.ª

4.ª Solar circuido de pared en los linderos Norte, Sur y Este, situado en Figueras en la calle Eras de Vila, 29, de cabida aproximada cuarenta y un áreas cincuenta y siete centiáreas cincuenta centímetros cuadrados, que linda, al Norte, izquierda entrando, con un camino que dirige a la riera o ribera de la ciudad de Figueras, hoy llamada calle de Lavadero, donde actualmente tiene su frente este solar; al Este o fondo, con la expresada riera; al Sur, derecha, con la fábrica del gas y los hermanos Mercedes, Nieves, Juan José, Ramona y Pilar Capdevila, y en una pequesísima parte con dicha ribera, y a Poniente, frente, con Germán Baig Costa.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.212, libro 89, folio 123, finca número 3.113, inscripción 6.ª

5.ª Solar circuido de pared en sus linderos Norte y Sur, sito en la ciudad de Figueras, calle Eras de Vila, 29, cuyos linderos Norte y Sur miden cada uno de ellos seis metros cincuenta centímetros; el linderos Poniente, veintiséis metros sesenta centímetros, y el Oriente, veinticinco metros cincuenta centímetros, que forman una superficie aproximada de una área sesenta y siete centiáreas cincuenta centésimas; linda, al Norte, derecha, con el camino que dirige a la ribera, camino que hoy tiene el nombre de calle del Lavadero; a Poniente, frente, con don Ramón Marcó y Durán; a Oriente, detrás, con el comprador, don Fernando Ferrer Estela; a Mediodía, izquierda, con la fábrica del gas y los hermanos Mercedes, Nieves, Juan José, Ramona y Pilar Capdevila.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.449, libro 106, folio 230, finca 3.414, inscripción 3.ª

6.ª Casa y patio o solar por haberse derruido aquella en parte situada en la ciudad de Figueras, calle del Lavadero, 15, compuesta de planta baja y un piso, de medida sesenta y cuatro palmos, o sea doce metros cuarenta y siete centímetros de largo por treinta y siete palmos, iguales a siete metros veinte centímetros, de ancho, poco más o menos; lindante, al frente, Mediodía, con dicha calle; a la derecha, saliendo, Poniente, con N. Guinjaume; a la izquierda, Oriente, con Juan Ribas, y a la espalda, Norte, con Engracia Ros y Miguel Santaló.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 550, libro 86, folio 197, finca 1.934, inscripción 7.ª

7.ª Casa con huerto a la misma contiguo, situada en la ciudad de Figueras, calle de San Roque, señalada actualmente con el número dieciséis, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta; al frente, Norte, con la mencionada calle; al Sur, espalda, con José Ferrer Vicéns; a la derecha, saliendo, Este, con Fernando Ferrer Estela, y a la izquierda, Oeste, con Jaime Guinjaume Lluch,

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.359, libro 100, folio 200, finca 731, inscripción 7.ª

8.ª Casa con un patio y porción de terreno a la misma unidos, situada en la ciudad de Figueras, calle de San Roque, número 20, antes 18, no constando la medida superficial de la casa y patio, midiendo el terreno adjunto cuarenta y tres palmos y medio de ancho por setenta y uno de largo; lindante en junto, al frente, Norte, con dicha calle de San Roque; a la derecha, entrando, Oeste, con don Fernando Ferrer Estela; a la izquierda, Este, con María Calvet Vidal, y a la espalda, Sur, con don José Ferrer Vicéns.

Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 744, libro 51, folio 137, finca 2.405, inscripción 7.ª

Que a efectos de distribución del crédito hipotecario quedó convenido que las referidas fincas responderían:

La descrita en lugar 1.º, de seiscientos mil pesetas de capital, los intereses correspondientes y de ciento veinte mil pesetas para costas y gastos.

La descrita en lugar 2.º, de seiscientos mil pesetas de capital, de los intereses correspondientes y de ciento veinte mil pesetas para costas y gastos.

La descrita en lugar 3.º, de quinientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de cien mil pesetas para costas y gastos.

La descrita en lugar 4.º, de un millón cien mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de doscientas veinte mil pesetas para costas y gastos.

La descrita en lugar 5.º, de quinientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de cien mil pesetas para costas y gastos.

La descrita en lugar 6.º, de seiscientos mil pesetas de capital, de los intereses correspondientes y de ciento veinte mil pesetas para costas y gastos.

La descrita en lugar 7.º, de trescientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de sesenta mil pesetas para costas y gastos; y

La descrita en lugar 8.º, de trescientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, Ciudadanos, 16, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 5.760.000 pesetas, ya que las descritas fincas se sacan a la venta en pública subasta en un solo lote.

Dicho tipo es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Gerona a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez accidental, Narciso Ferrán Ucheda.—El Secretario, José María Torres.—2.706-3.

## VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente promovido por el Procurador don Federico Camps Tudela, número 91 de 1971, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad «Joaquín Fuertes y Cía, S. A.», dedicada a la estampación de metales, remaches, etc., con domicilio en Lugar Nuevo de la Corona, del término municipal de Alfafar, calle de Castellón, s/n., y convocado a Junta general de acreedores para el día 9 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la audiencia de dicho Juzgado, citándose por el presente, para dicho acto, a los acreedores ignorados o de domicilio desconocido, en su caso, apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecen.

Valencia, 3 de junio de 1971.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—8.841-C.

## VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 304 de 1969 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Sánchez Llanos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito de 750.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más para costas y gastos, constituido en escritura de hipoteca en garantía de obligaciones hipotecarias, otorgadas por don Manuel Puente Andrés, con consentimiento de su esposa, doña Sara Alonso Martín, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro, en 22 de febrero de 1965, en el que, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por haberse declarado sin efecto el anterior remate, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

*Sitas en término de Olmo y Vallesa de la Guareña*

1.ª Tierra al pago de Las Mesas, de cabida 5 fanegas 4 celemines 25 estadales. Linda: Al Naciente, con porción igual de Adelaida García Collado; Mediodía, con Vicente Pimentel; Poniente, con Josefa García Collado, y Norte, con Simón Cano. Responderá de 12.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 1.000 pesetas para costas y gastos. Tomo 935, libro 29, folio 14, finca 1.190 cuad., inscripción novena.

2.ª Otra al prado Angosto y Romanal, de cabida 53 áreas 45 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con José Martín; Poniente, con Juan Manuel Martín, y Norte, con Román Cimarra. Tomo 935, libro 29, folio 37, finca 1.191 cuad., inscripción novena.

3.ª Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas; que linda: Al Naciente, con otra de Juan Manuel Martín; Mediodía, porción adjudicada a doña Adelaida; Poniente, otra de Florencio Pérez, y Norte, con porción de doña Braulia. Tomo 935, libro 29, folio 20, finca 325 tri., inscripción duodécima.

4.ª Tierra y bacilar al pago de Las Piedras, de cabida 3 hectáreas 1 área 86 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con porción de la misma finca, de doña Braulia; Poniente, con porción de la misma finca, de doña Adelaida, y Norte,

con don Vicente Pimentel. Tomo 935, libro 29, folio 18, finca 771 tri., inscripción décima.

5.ª Majuelo al pago de Las Piedras, de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas; que linda: Al Naciente, parte de Felisa; Mediodía, otra de Josefa; Poniente, con Vicente Pimentel, y Norte, tierra de don Pedro Pimentel. Tomo 967, libro 31, folio 85, finca 1.168 du., inscripción sexta.

6.ª Tierra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas; que linda: Al Este, de Juan Manuel Martín; Mediodía, de Josefa; al Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, porción adjudicada a Felisa. Responderá de 3.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 500 pesetas para costas y gastos. Tomo 967, libro 31, folio 86, finca 1.169 du., inscripción sexta.

7.ª Otra al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente, con el camino de Castrillo; Mediodía, porción de Braulia; al Oeste, del Marqués de Torre Blanca, y al Norte, herederos de Juan Manuel Martín. Tomo 967, libro 31, folio 87, finca 1.170 tri., inscripción sexta.

8.ª Tierra al pago del Pasto, de 2 hectáreas 98 áreas 72 centiáreas; que linda: Al Naciente, con tierra de don Vicente Pimentel; Mediodía y Norte, con herederos de don Simón Cano, y Poniente, otra porción de Felisa. Responderá de 14.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 1.300 pesetas para costas y gastos. Tomo 1.016, libro 32, folio 191, finca 1.156 triplicado, inscripción décima.

9.ª Otra a Las Mesas o Portilla, de cabida 2 hectáreas 81 áreas 42 centiáreas; que linda: Al Naciente, porción de Pedro García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; al Poniente, de Narciso García Martín, y al Norte, Vicente Pimentel. Tomo 967, libro 31, folio 91, finca 1.197 du., inscripción sexta.

10. Tierra al camino de Castrillo, de cabida 1 hectárea 35 áreas 56 centiáreas; que linda: Al Naciente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martín; Poniente, tierra de Marqués de Torreblanca, y Norte, porción de Braulia. Tomo 967, libro 31, folio 89, finca 1.193 tri., inscripción novena.

11. Prado al pago del Prado de los Labradores, de 33 áreas 54 centiáreas; que linda: Al Naciente, con otra de Faustino García; Mediodía, otra de Abelardo Martín y Juan Moreno; al Poniente, de este caudal, y al Norte, de herederos de Juan Manuel Martín. Tomo 967, libro 31, folio 90, finca 1.194 tri., inscripción novena.

12. Tierra al prado Angosto, de cabida 53 áreas 45 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, otra de Anastasia Muñoz, y al Poniente y Norte, con el prado Ancho. Tomo 967, libro 31, folio 92, finca 1.198 du., inscripción sexta.

13. Tierra al pago de Las Piedras, de cabida 1 hectárea 70 áreas 55 centiáreas; que linda: Al Naciente, con tierra de herederos de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de la misma finca, que se adjudica a la heredera Felisa; Poniente, con la raya de Vallesa, y Norte, con la tierra de herederos de Francisco Martín. Tomo 1.016, libro 32, folio 127, finca 1.157 triplicado, inscripción décima.

14. Otra al pago de Las Piedras, de cabida 3 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas; que linda: Al Naciente, con tierra de herederos de don José Martín; Mediodía, con la de Simón Cano; Poniente, de la heredera Felisa, y al Norte, tierra de don Vicente Pimentel. Tomo 1.016, libro 32, folio 40, finca 1.155 tri., inscripción décima.

15. Tierra al pago del Chorro o Carchos de Agueda y La Guadaña, de cabida de 2 fanegas 50 estadales. Linda: Al Naciente, prado de Florencio González; Mediodía, tierra de doña Anastasia Muñoz; al Poniente, con el camino de Castrillo, y por el Norte, tierras de herederos de Juan Manuel Martín. Tomo 1.016, libro 32, folio 128, finca 1.158 tri., inscripción décima.

16. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas; que linda: Al Naciente, herederos de don Juan Manuel Martín; Mediodía, de Felisa; al Poniente, tierra de Florencio Pérez, y Norte, con herederos de don Juan Manuel Martín. Tomo 1.016, libro 32, folio 129, finca 1.159 tri., inscripción décima.

17. Otra al camino de Castrillo, de cabida 41 áreas 93 centiáreas; que linda: Al Naciente, con camino de Castrillo; al Mediodía, porción de Felisa; al Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y al Norte, porción de Adelaida. Tomo 1.016, libro 32, folio 130, finca 160, triplicado, inscripción décima.

18. Tierra al pago de La Cañada, de 3 hectáreas 47 áreas 98 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con doña Anastasia Muñoz; al Poniente, porción de Felisa, y Norte, tierra de Juana Navias. Tomo 1.016, folio 39, libro 32, finca 1.163 triplicado, inscripción décima.

19. Tierra a la Raya del Olmo, de cabida 50 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente, con parte de Braulia García Collado; Mediodía, con tierra de Pablo de Aguila; al Poniente, de herederos de don Juan Monleón de Cañozal, y al Norte, del Marqués de Falces. Tomo 914, libro 27, folio 241, finca 1.192 du., inscripción novena.

20. Tierra al pago de Las Mesas, de 2 hectáreas 71 áreas 12 centiáreas; que linda: Al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, tierra de don Vicente Pimentel; al Poniente, de doña Felisa García Collado, y Norte, Simón Cano. Tomo 914, libro 27, folio 243, finca 299 tri., inscripción novena.

21. Otra al pago de Las Mesas y La Portilla, de 2 hectáreas 81 áreas 42 centiáreas; que linda: Al Naciente, de doña Braulia García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; Poniente y Norte, de Vicente Pimentel. Tomo 914, libro 27, folio 245, finca 769 du., inscripción décima.

22. Otra al prado Ancho, de 78 áreas 61 centiáreas. Linda: Al Naciente y Norte, con Francisco Martín; Mediodía, herederos de Gabriel Gonzales, y Poniente, de herederos de Juana Pérez. Responderá de 3.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 500 pesetas de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 132, finca 136, inscripción séptima.

23. Otra al pago de La Cañada, de cabida 3 hectáreas 47 áreas 98 centiáreas; que linda: Al Naciente, con otra de Braulia; al Mediodía, otra de Anastasia Muñoz; Poniente, otra de Josefa, y Norte, con otra de doña Juana Novias. Tomo 1.016, libro 32, folio 133, finca 324 tri., inscripción novena (extensa).

24. Tierra al pago del Pasto, de cabida 2 hectáreas 98 áreas 72 centiáreas; que linda: al Naciente, con otra porción adjudicada a Josefa; Mediodía y Norte, la de Simón Cano, y al Poniente, de Andrea Pérez. Tomo 662, libro 19, folio 226, finca 768 du., inscripción séptima.

25. Tierra a Las Piedras, de 1 hectárea 70 áreas 85 centiáreas. Linda: Al Naciente, con otra de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de Adelaida; al Poniente, con otra del Mayorazgo de Riaza y con la Raya de la Vallesa. Tomo 1.016, libro 32, folio 131, finca 770 dup., inscripción séptima.

26. Tierra al pago de la Alameda, titulada «Palomar», de 75 áreas 47 centiáreas; que linda: Al Naciente, con Mariano Losa; Mediodía y Norte, de Florentina Hernández, y Poniente, con María Josefa Martín Gutiérrez. Tomo 785, libro 22, folio 189, finca 805, tri., inscripción undécima.

27. Tierra al camino de Castrillo, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas; que linda: Al Naciente, la de Albino Martínez; Mediodía, con huerta de Agapito Brotán; Poniente, huerta de Manuel Puento, y Norte, camino del pago. Tomo 1.016, folio 134, libro 32, finca 493 du., inscripción novena.

28. Tierra y prado al camino de Cas-

trillo, de 50 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente, con Narciso García; Mediodía, prado de las Apariciones; Poniente, tierra de Narciso García, y Norte, con dicho camino. Tomo 536, libro 15, folio 146, finca 492, inscripción novena.

29. Otra al pago del Lutero, de cabida 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas; que linda: Al Naciente, otra de don Emilio Martín; Mediodía, tierra de Abelardo Martín; Poniente, otra de don Joaquín Martín, y Norte, herederos de Serapio García. Tomo 548, libro 16, folio 169, finca 571, inscripción octava.

30. Tierra al pago del camino del Espino, de cabida 60 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente, con tierra de los herederos de Vicente Peiró; Mediodía, con bodega de doña Francisca Martín y con terreno erial de la misma finca; Poniente, con tierra de doña Francisca, y Norte, con tierra de don Abelardo Martín. Tomo 548, libro 16, folio 165, finca 573, inscripción séptima.

31. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas; que linda: Al Naciente, con dicho (majuelo de Saturnino), digo, camino; Mediodía, tierra de Cándido Pimentel; Poniente, majuelo de Saturnino Paniagua, y al Norte, con tierra de herederos de Pedro González. Tomo 548, libro 16, folio 167, finca 577, inscripción séptima.

32. Otra al camino de Cañizal, de cabida 2 hectáreas 31 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Naciente, con Alejo Novias; Mediodía, con el camino, y Poniente y Norte, otra del caudal. Tomo 967, libro 31, folio 180, finca 518 dup., inscripción novena.

33. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 62 áreas 89 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con herederos de Braulio García; al Poniente y Norte, Isaber Hernández. Tomo 1.016, libro 32, folio 180, finca 1.313 tri., inscripción quinta.

34. Otra al pago del Lutero, de cabida 5 fanegas, igual a 2 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con Ricardo Martín González; al Poniente, tierra de Alejo Novias, y Norte, raya del término de Torrequilla. Tomo 1.016, libro 32, folio 135, finca 570 duplicado, inscripción novena.

35. Tierra al pago del Monte Viejo y raya de Ordoño a la derecha del camino de Cañizal, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas; que linda: Al Naciente, con tierra de herederos de señores Paradinas; Mediodía, los mismos herederos (de señores); Poniente, de Manuel Martín, y Norte, Francisco Caplin, mediante la raya de Torrequilla de la Orden que la separa. Tomo 548, libro 16, folio 82, finca 554, inscripción séptima.

36. Tierra al monte Viejo y raya de Ordoño, de cabida 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas; que linda: Al Naciente, otra de Albino Martín; Mediodía, otras del vendedor; Poniente, herederos de Pedro González y Norte, Juan Manuel Martín. Tomo 573, libro 12, folio 188, finca 130 triplicado, inscripción novena.

37. Otra al pago del camino de Cañizal, a mano izquierda, titulada «La de Monteviejo», de cabida 6 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas; que linda: Al Naciente, otra del comprador Manuel Puento; Mediodía, la de Albino Martínez Martín; Poniente, del comprador y Norte, camino de Cañizal. Tomo 1.016, folio 41, libro 32, finca 96 tri., inscripción séptima.

38. Tierra al pago del camino de Peñaranda, de cabida 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas 44 decímetros cuadrados; que linda: Al Naciente, de Anastasia Muñoz; Mediodía, de Cándido Pimentel; al Poniente y Norte, del caudal y al Mediodía, también, con laderas eriales. Tomo 1.016, libro 32, finca 136, digo 208 cua., folio 136, inscripción octava.

39. Otra al pago de las Correderas, de cabida 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas; que linda: Al Naciente, con otra partija de Abelardo Martín; Mediodía, con otra del caudal de herederos Ricardo; al Poniente y Norte, otra de herederos de don

Luis Cano. Tomo 164, libro 7, folio 95, finca 224 cua., inscripción octava.

40. Otra al monte Viejo, el segundo comestero, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas; que linda: Al Naciente, con partija de José Martín; Mediodía, Juan Manuel Martín; Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, de Pedro Novias, Responderá de 9.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 1.000 pesetas de costas. Tomo 562, libro 17, folio 31, finca 210 triplicada, inscripción undécima.

41. Tierra al camino de Peñaranda, de 1 hectárea 42 áreas 55 centiáreas; que linda: Al Naciente, con el camino de Peñaranda; Mediodía, con otra de este caudal; Poniente, con la de herederos de Pedro González, y Norte, de Julia. Tomo 562, libro 17, folio 16, finca 597, inscripción sexta.

42. Otra al prado de Arriba, de 3 obradas 4,5 celemines; que linda: Al Naciente, con majuelo de Félix Bernal; Mediodía, tierra del mismo; Poniente, la de Fermín Santana, y Norte, con prado de Arriba. Tomo 562, libro 17, folio 13, finca 596, inscripción sexta.

43. Otra al camino del Espino, de 1 hectárea 62 centiáreas; que linda: Al Naciente, con herederos de Vicente Peiró y con la servidumbre de lagar y bodegas; Mediodía, con otras porciones que se adjudican a Emilio y Francisco; Poniente, con tierra de Alejo Novias, y Norte, Juan Alonso. Tomo 562, libro 17, folio 19, finca 598 inscripción sexta.

44. Majuelo al camino de Peñaranda y el Pinar, de 2 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas; que linda: Al Naciente, partija de doña Isabel; Mediodía, con tierra de don Abelardo Martín; Poniente, con partija de doña Francisca, y al Norte, con el pinar. Tomo 562, libro 17, folio 25, finca 600, inscripción sexta.

45. Majuelo al camino de Cañizal, de 50 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, dicho camino; Poniente, con partija de Emilio, y Norte, majuelo de herederos de José Martín. Tomo 562, libro 17, folio 21, finca 599, inscripción quinta.

46. Tierra al pago del Llano de las Piedras, de 2 hectáreas 21 áreas 58 centiáreas; que linda: Al Naciente, de Juan Alonso; Mediodía, otra de Luis Cano; Poniente, cuesta de San Andrés, y al Norte, Juan Alonso. Tomo 1.016, libro 32, folio 137, finca 13 cua., inscripción octava.

47. Tierra al pago de la Fuente, de cabida 1 hectárea 62 centiáreas; que linda: Al Este, con Antonia Martín; Sur, con ejido y bodega de Valentín Martín; Poniente y Norte, con herederos de José Martín. Tomo 1.016, libro 32, folio 138, finca 483 dup., inscripción octava.

48. Tierra al Angosto, de 1 obrada o 50 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente, tierra de Narciso García; Mediodía, otra de herederos de José Martín; Poniente y Norte, prado llamado de herederos de don Luis Cano. Tomo 536, libro 15, folio 151, finca 494, inscripción séptima.

49. Otra al sendero de Tarazona, de cabida 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas; que linda: Al Naciente, con otra de Abelardo Martín; Mediodía, con sendero; Poniente, con tierra de herederos de Cándido Pimentel, y al Norte, de José Martín. Tomo 536, libro 15, folio 172, finca 501, inscripción séptima.

50. Era de pan trillar, empedrada en su mayor parte, en las afueras de Olmo de la Guareña, a la salida del camino de la Atalaya, a su izquierda, de cabida 50 áreas 31 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con tierra de Francisco Capellán; Poniente, tierra de su hermana María Luisa, y Norte, con el mismo camino. Responderá de 2.000 pesetas de capital, in-

tereses de un año y de 300 de costas. Tomo 1.016, libro 32, folio 139, finca 118 triplicado, inscripción séptima.

51. Roturado donde llaman primera Guadaña, de 280 estadales, iguales a 30 áreas 68 centiáreas; que linda: Al Naciente, Ventura Martín; Mediodía, regato de Valdemoro; Poniente, de Ventura Martín, y al Norte, con tierra de señores Paradinas. Tomo 785, libro 22, folio 231, finca 1.037, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000), y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ofrecer el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando igualmente y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Álvarez Terón.—El Secretario, 2.744-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar (Algeiras) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de obras que se citan.*

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se convocan subastas para la adjudicación de las siguientes obras del Plan Comarcal de 1971:

##### Objeto y tipo:

Obra número 1.—Pavimentación zona del ensanche en Algeiras.

Tipo: 6.265.833 pesetas.

Obra número 2.—Urbanización de la avenida General Sanjurjo en Algeiras.

Tipo: 3.434.655 pesetas.

Obra número 3.—Pavimentación bajada Cuesta del Rayo (segunda fase) en Algeiras.

Tipo: 2.669.385 pesetas.

Obra número 4.—Pavimentación y acera de calles Ortega y Gasset y otras en Algeiras.

Tipo: 2.198.209 pesetas.

##### Plazo de ejecución:

Obra número 1: Seis meses.  
Obra número 2: Cuatro meses.  
Obra número 3: Tres meses.  
Obra número 4: Cuatro meses.

A partir de la fecha en que se efectúe la comprobación del replanteo.

*Oficina donde se encuentran los documentos:*

Los proyectos, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relativos a estas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos en Algeiras).

##### Garantía provisional:

Obra número 1: 125.316 pesetas.  
Obra número 2: 68.683 pesetas.  
Obra número 3: 53.387 pesetas.  
Obra número 4: 43.964 pesetas.

##### Documentos que deben presentarse:

Las proposiciones vendrán acompañadas de sobres con los siguientes documentos:

Para la obra número 1:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario dos por ciento del tipo de licitación,

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carnet de Empresa responsable.

d) Declaración del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

e) Certificación expedida por el Registro Oficial de Contratista o copia autenticada de hallarse inscrito en el mismo, en el subgrupo números 4 y 6, grupo G, así como declaración jurada de que se encuentra vigente esta inscripción.

f) Si el licitador obrase por representación acompañará además escritura de constitución de la Sociedad que represente y poder notarial que estará bastanteadado por el Abogado del Estado.

Para las obras números 2, 3 y 4:

Los mismos documentos que para la obra anterior, menos el apartado a), que será el siguiente: Declaración jurada de no rebasar la cifra de cinco millones en contratos de obras con el Estado adjudicadas y en vigor, caso de que rebasase esta cifra deberá aportar certificación expedida por el Registro Oficial de Contratistas o copia auténtica de hallarse inscrito en dicho Registro en el subgrupo números 4 y 6 del grupo G.